

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6203009



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31000

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°267 de fecha 10 de Febrero de 2016, en cuanto a que don Faustino Valeriano CACHA VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA, doña Yovana Karina RODRIGUEZ QUIÑONES DE CACHA de nacionalidad PERUANA, don Aynol Erick CACHA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 04.04.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°4652 DEL 20.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°4655 DEL 20.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°4656 DEL 20.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Faustino Valeriano CACHA VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA, doña Yovana Karina RODRIGUEZ QUIÑONES DE CACHA de nacionalidad PERUANA, don Aynol Erick CACHA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS  
[448] 19/02/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo